



**RESOLUCIÓN ALCALDIA DE 01 DE FEBRERO 2022/046.**

Vista la solicitud de subvención formulada por el presidente de la asociación del “Hogar del Mayor de Navalafuente”, con fecha de 27 de septiembre de 2021 y registro de entrada nº 3605/2021.

Visto la resolución de Alcaldía 382/2021, con fecha de 05 de octubre de 2021, en el que se concede a la “Hogar del Mayor de Navalafuente”, una subvención directa por importe de 1500 €.

Visto corrección de la resolución de Alcaldía 478/2021, con fecha 14 de diciembre de 2021, en la que se detallan las rectificaciones.

Visto que ha finalizado el plazo de justificación de la subvención.

Visto la solicitud con registro de entrada nº 385/2022 y fecha 27 de enero de 2022, en la que aportan toda la documentación justificativa de la subvención recibida.

Visto que queda plenamente justificada la subvención, en base a el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación, de fecha 24 de septiembre de 2021.

En base a lo dispuesto y virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la justificación aportada por la “Hogar del Mayor de Navalafuente”.

**SEGUNDO.** Publicar el presente decreto en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

**TERCERO.** Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión ordinaria que se celebre

En Navalafuente, a 01 de Febrero de 2022

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora  
(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández